

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal número 4.302/84, que sobre cantidad, ha promovido Ángel Juan Martín Perico, contra Román Sánchez Sánchez y José Ramón Sánchez Rajal, se cita al señor Román Sánchez Sánchez y José Ramón Sánchez Rajal, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Zurbarán, número 14, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrán de tener lugar el día 8 de enero, a las diez cuarenta y cinco de su mañana.

Advirtiéndole que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previniéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado, señor Román Sánchez y José Ramón Sánchez Rajal, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 289, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 7 de diciembre de 1984.—El Secretario.—17.255-E.

CACERES

Edicto

Por el presente, se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, con el número 872/83, sobre salarios, a instancias de Antonio Vicente Avis y otros, contra «Mayfesa», Felipe y María de los Reyes Gutiérrez, por la representación de los demandados, señor Ruiz Gutiérrez, se ha formalizado recurso de suplicación contra sentencia de esta Magistratura en citado procedimiento, mediante escrito que figura en los autos, del cual se da traslado a la también demandada «Mayfesa», en ignorado paradero, para que, en el plazo de cinco días, pueda impugnarlo.

Al mismo tiempo, se notifica a dicha demandada, que se ha dictado providencia en dichos autos, en 4 del actual, en la que se acuerda no haber lugar a tener por anunciado recurso por parte de los actores, al hacerse fuera del plazo legal.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Entidad patronal «Mayfesa», en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Cáceres, 5 de diciembre de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—17.265-E.

ZARAGOZA

Edicto de subasta

El señor Magistrado de Trabajo número 5 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 494/1984, a instancia de Andrés Tenias Buil y otros contra «Ar-

ba, S. C. L.», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y, al efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 12 de febrero de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 11 de marzo de 1985, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 15 de abril de 1985; todas ellas a las nueve horas de su mañana y en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, 2.

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración, ni en la segunda las que no cubran las dos terceras partes de la valoración, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretenda licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura, y con asistencia y aceptación del cesionario.

6. Que el depositario de los bienes objeto de subasta es don Mariano Diest Barbed, con domicilio en Zaragoza, calle María Moliner, número 69, 9.º derecha, escalera izquierda.

Bienes objeto de subasta

	Pesetas
1 caja registradora, marca «Anker»	12.000
1 calentador eléctrico, marca «Electrolux»	12.000
1 estufa eléctrica, marca «Tymes»	500
20 estufas de butano, marca «Agni»	1.000
7 mostradores revestidos de formica, color madera	105.000
3 mesas oficina, en formica	10.000

	Pesetas
1 máquina de escribir, marca «Olivetti», modelo Lexicon 80, número 660053.	5.000
1 armario, metálico, oficina, cuatro puertas	10.000
71 tapices a máquina, nacionales y de importación, de diferentes tamaños y motivos	300.000
51 alfombras, de 2 por 3 metros, de lana, de diferentes motivos	1.020.000
26 alfombras, de 2 por 2,5 metros, de lana; diferentes motivos	390.000
1 alfombra, de 2 por 2 metros, de lana; diferentes motivos	10.000
1 alfombra, de 1,80 por 2,20 metros, de lana; diferentes motivos	10.000
46 alfombras, de 1,70 por 2,40 metros, de lana; diferentes motivos	644.000
1 alfombra, de 1,80 por 2,40 metros, de lana; diferentes motivos	14.000
9 alfombras, de 1,40 por 2 metros, de lana; diferentes motivos	72.000
1 alfombra, de 1,20 por 1,80 metros, de lana; diferentes motivos	6.000
172 alfombras, de 0,60 por 1,20 metros, de lana, de diferentes motivos	516.000
85 alfombras, de 0,7 por 1,4 metros, de lana; diferentes motivos	340.000
7 alfombras, de 0,7 por 2,8 metros, de lana; diferentes motivos	42.000
6 alfombras, de 0,7 por 1,8 metros, de lana; diferentes motivos	24.000
12 alfombras, de 0,7 por 1,35 metros, de lana; diferentes motivos	48.000
4 alfombras, de 0,9 por 1,6 metros, de lana; diferentes motivos	24.000
3 alfombras, de 0,9 por 2,5 metros, de lana; diferentes motivos	24.000
6 alfombras, de 0,8 por 0,9 metros, de lana; diferentes motivos	9.000
14 alfombras, de 1,70 metros de diámetro, diferentes motivos	112.000
7 alfombras, de 2 metros de diámetro, diferentes motivos	63.000
4.150 metros de tela para tapizar, en diferentes tejidos y colores, sobre 130 centímetros de ancho	2.075.000
2.550 metros de tela para cortinas y visillos, 1,5 y 2,8 metros de ancho, en diferentes tejidos	1.900.000
150 metros de moqueta, 1,4 metros de ancho, lana diferentes colores	450.000
140 metros de moqueta, 0,7 metros de ancho, lana, diferentes colores	210.000
80 metros de moqueta, 2 metros de ancho, lana, diferentes colores	60.000
95 metros de moqueta, 4 metros de ancho, lana, diferentes colores	190.000

	Pesetas
70 metros de moqueta, 3 metros de ancho, lana, diferentes colores	100.000
120 metros moqueta, 1 metro de ancho, lana, diferentes colores	60.000
63 faldas para mesa camilla, diferentes tamaños y colores	189.000
120 colchas, cámaras y sobrecámaras, y de matrimonio, en diferentes tejidos y colores	360.000
5 tresillos	150.000
4 sofás-cama	70.000
2 armarios-librerías murales	20.000
12 sillones	20.000
200 colgadores telescópicos y oscilantes para alfombras	1.200.000

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 4 de diciembre de 1984.—El Magistrado (ilegible).—El Secretario (ilegible).—17.189-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 805, Sección 3.ª, de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Jaime Parcerisas Durán, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salóñ Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 28 del próximo mes de enero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admiten posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo es en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acep-

ta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Entidad número 4. Piso entresuelo, puerta 2.ª, destinada a despacho, de la casa sita en Badalona, calle Layetana, número 13, de superficie, 125 metros cuadrados.

Linda: por su frente, con rellano de la escalera, caja de ascensor y con la puerta 2.ª de la misma planta; a la derecha, entrando, con el señor Arcas; por la izquierda, Oeste, con la finca de don Jaime Canals y don José María Gispert; al fondo, calle de su situación; por debajo, con la planta baja, y por arriba, con la puerta 2.ª del piso 1.º. Se le asigna un coeficiente de 8 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.742, libro 756, de Badalona, folio 62, finca número 42.920, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 28 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López.—El Secretario.—10.795-A.

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.810-S de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador señor Ranera, contra la finca especialmente hipotecada por doña Montserrat Marcé Rovira, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100, del precio de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salóñ Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 28 del próximo mes de febrero, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que sale a subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de constitución de la hipoteca, que es de 4.800.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Entidad 33. Vivienda del piso 5.º, 2.ª puerta, de la escalera A, del edificio «Venus-1'», de la avenida dels Capellans, de Sitges, compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, pasillo, aseo, baño, tres dormitorios, dos terrazas y galería interior con lavadero; tiene una extensión superficial de 128 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: frente, rellano de la escalera y piso 5.º, puerta 1.ª; por la derecha, entrando, con dicho piso 5.º, puerta 1.ª y finca de doña Dolores Camps Vendrell; por la izquierda, el mismo piso 5.º, puerta 2.ª y avenida de Capellans, y por el fondo, con finca de dicha doña Dolores Camps Vendrell.

Se le asigne una cuota en el total valor del inmueble del 4,16 por 100.

Inscrita al tomo 930, libro 195 de Sitges, folio 15, finca número 11.322, del Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú.»

Dado en Barcelona a 28 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López.—El Secretario.—10.796-A.

IBIZA

Don Jesús Ignacio Algora Hernando, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 397/83, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales señor López de Soria, en nombre y representación de «Macofor, S. A.», seguidos contra «Can Guillamet, S. A.», en reclamación de la cantidad de 450.260 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 28 de enero de 1985 y hora de las diez.

Segunda subasta: El día 4 de marzo de 1985 y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 10 de abril de 1985 y hora de las diez, sin sujeción a tipo. Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la L. E. C.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinado por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta

A) Que el apartamiento vivienda, entidad registral número 1 de planta baja del edificio denominado «Rex II», sito en Es Pujols, San Fernando, Formentera (finca 6.500, folio 55, libro 73), valorado en pesetas 2.040.000.

B) Que el apartamiento vivienda, entidad registral número 2 de planta baja del edificio denominado «Rex II», sito en Es Pujols, San Fernando, Formentera (finca 6.501, folio 57, libro 73), valorado en pesetas 2.040.000.

Ibiza, 12 de diciembre de 1984.—El Juez, Jesús Ignacio Algora Hernando.—El Secretario.—20.021-C.

IGUALADA

Edicto

Don Fernando Valle Esques, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que en la suspensión de pagos número 301 de 1984, que se sigue en este Juzgado a instancias de la Entidad «Juan Rojas, S. A.», por resolución dictada en el día de la fecha, se ha acordado convocar a los acreedores a la celebración de Junta general que determina el artículo 10 y siguientes de la Ley de 26 de julio de 1922, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Trinidad, número 7, de Igualada, el próximo día 31 de enero y hora de las once.

Dado en Igualada a 10 de noviembre de 1984.—El Juez, Fernando Valle Esques. El Secretario.—6.877-3.

LORCA

Edicto

Doña María del Pilar Alonso Saura, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 140/82, a instancia del Procurador señor Eulogio García Periago, en nombre del Banco Español de Crédito, vecino de Lorca y con domicilio, digo, contra don Domingo Munuera García y otros vecinos de Lorca, y con domicilio en Dip. Pulgara, en reclamación de la suma de 3.500.000 pesetas; y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por vez primera y término de veinte días, los bienes que se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de enero del año 1985 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Se señala la segunda subasta para el día 25 de febrero de 1985 y hora de las once de la mañana, con rebaja del 25 por 100 de la valoración, y para la tercera subasta el día 22 de marzo de 1985 y

hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo alguno.

Bienes que se subastan

Finca rústica número 12.511, de 931 metros cuadrados, sita en Diputación de Pulgara, en Lorca: 225.000 pesetas.

Finca rústica número 32.154, de 905 metros cuadrados, sita en Diputación de Río, en Lorca: 550.000 pesetas.

Finca urbana número 21.251, compuesta de vivienda en parte baja y vivienda en planta alta, en forma de chalé. Sita en Diputación Pulgara: 8.000.000 de pesetas.

Lindante para piensos con toda su maquinaria, digo, lindante con la anterior finca 21.251, se halla un molino para piensos con toda su maquinaria y en perfecto uso, valorado en 15.200.000 pesetas.

Finca rústica número 28.110, de 165 metros cuadrados, sita en Diputación Pulgara, en Lorca: 100.000 pesetas.

Finca rústica número 27.694, de 232 metros cuadrados, sita en Diputación Pulgara, en Lorca: 200.000 pesetas.

Finca rústica número 17.901, de 4.413 metros cuadrados, sita en Diputación Pulgara, en Lorca, compuesta, digo hallándose a media construcción una casa compuesta de planta baja y planta alta y valorándose:

Terreno: 1.000.000 de pesetas.

Casa sin terminar: 3.000.000 de pesetas.

Finca rústica número 12.532, de 3.493 metros cuadrados, sita en Diputación Pulgara: 800.000 pesetas.

Finca rústica número 1.663, de 1.397 metros cuadrados, sita en Diputación Pulgara, plantada de limoneros: 700.000 pesetas.

Total de valoración de bienes de don Domingo Munuera García: 29.775.000 pesetas.

Dado en Lorca a 30 de octubre de 1984.—La Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—20.075-C.

MADRID

Edictos

Don José Antonio García Aguilera y Bazaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 765/83-G2, se tramita expediente a instancia de doña Regina Del-fina Izquierdo Castrejón sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Gustavo Pérez Vicente, nacido en La Pedraja de Portillo (Valladolid), el día 13 de julio de 1931, siendo hijo de Isidro y Engracia, y con último domicilio en Madrid, calle Monte Gris, número 4, de donde se ausentó el día 8 de febrero de 1969, y sin que posteriormente se hayan vuelto a tener noticias sobre el mismo. Llamándose por medio del presente a toda aquella persona que tenga noticias sobre la existencia o paradero del presunto fallecido don Gustavo Pérez Vicente, lo ponga en conocimiento de este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, José Antonio García Aguilera y Bazaga. — El Secretario. — 18.764-C. y 2.ª 22-12-1984

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 1.772/83, promovidos por el Procurador señor Fernández Castro, se ha dictado auto con esta fecha manteniendo la consideración de insolvencia definitiva del suspenso don Carlos García de la Mota, domiciliado en calle Villaviciosa, número 2, decretada por resolución de 16 de octubre próximo pasado y se manda formar la pieza de calificación para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que pueda

haber incurrido el suspenso y se convoca a sus acreedores a Junta general que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 10 de enero próximo, a las once horas. Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 5 de noviembre de 1984.—El Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—7.064-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital se tramita expediente número 600/1981, sobre declaración de fallecimiento de don Galo Herrera Nova, natural de Ollas del Rey (Toledo), hijo de Narciso Herrera Coronado y de doña Aurelia Nova Moreno, nacido el día 31 de enero de 1909, con último domicilio en Madrid, en el piso bajo, letra B, de la casa número 138 (hoy 142), de la calle de Lagasca, cesado con doña Benedicta Gastón Lanuza; que en calidad de Guardia del Cuerpo de Seguridad (Fuerzas de Asalto), afecto a la segunda compañía, fue destinado al frente de Robledo de Chavela, tomando parte en diferentes combates, entre ellos, el que tuvo lugar el 3 de octubre de 1936, dándosele por desaparecido en dicha fecha, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo. Lo que se hace público conforme al artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1984.—El Juez de Primera Instancia El Secretario.—16.099-E.

y 2.ª 22-12-1984

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.548/82, a instancia del Procurador señor Pérez Martínez, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros, contra «Promociones Españolas, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez la finca siguiente:

Urbana número 2-E. Local comercial en la planta baja o primera, perteneciente a la casa portal número 9, del conjunto de edificios «Versalles», carretera de Móstoles a Fuenlabrada. Linda: Norte, casa número 10; Este, local comercial 2-A, local 2-F y casa número B; Sur, caja de la escalera, local 2-E, y casa número 8, y Oeste, resto de la finca matriz, caja de la escalera y local 2-E. Afecta la forma de un polígono irregular y encierra una superficie de 117,89 metros cuadrados. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes de la finca del 3,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, en el tomo 4.001, libro 690, folio 67, finca número 59.002, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 29 de enero de 1985, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el 75 por 100 del que sirvió para la primera (primera subasta 3.200.000 pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 25 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acep-

ta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio de remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1984.—El Secretario.—6.871-3.

*

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado, número 907/84, promovidos por el Procurador señor Gandarillas en nombre del «Banco de Bilbao, S. A.», contra otros y don Eduardo Arredondo Crecente, en ignorado paradero, sobre pago de 423.810 pesetas, resto del principal reclamado, y la de 600.000 pesetas, para intereses, gastos y costas; por el presente se cita de remate a dicho demandado, para que, dentro del término de nueve días, se oponga a la ejecución despachada, si viere convenirle, personándose en los autos en legal forma, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía; igualmente se le hace saber haberse trabado embargo sobre bienes, si resultaren ser de su propiedad, sin previo requerimiento, dado su ignorado paradero; las copias simples de la demanda y documentos presentados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición del referido demandado.

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero del demandado don Eduardo Arredondo Crecente, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Comunidad de Madrid, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 4 de diciembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—6.808-3.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 38/82 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don Francisco Alvarez del Valle García, contra don Pablo Mendiola Paredes y doña Concepción Quintero Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 26 de febrero de 1985 a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, cuarta planta.

Segunda.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, es decir, deberán consignar 1.725.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Tierra en término de Leganés, donde fue raya del mismo y del de Polvoranca, al pago denominado el Coto, con una superficie de 1.606 metros cuadrados; sobre la misma se ha edificado un edificio industrial en término de Leganés, que se compone de una nave industrial con una superficie de 375 metros cuadrados, con una entreplanta de 84 metros cuadrados, con una zona de construcción de 32 metros cuadrados, destinado para oficinas, y otra de 44 metros cuadrados, destinados a almacenes; el terreno sobre el que se ha construido tiene una superficie de 1.606 metros cuadrados, destinándose lo no edificado a jardín. Inscripción: Registro de la Propiedad de Leganés, tomo 309, folio 186, finca 5.921, inscripciones primera y segunda.»

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—19.569 C.

ONTINYENT

Edicto

Doña Angela María Murillo Bordallo, Juez de Primera Instancia de Ontinyent y su partido (Valencia),

Hago saber: Que por auto de este día dictado en expediente de suspensión de pagos número 209 de 1984, de la Entidad mercantil «Sociedad Cooperativa de Producción de la Construcción la Unión de Onteniente», abreviadamente «Construcción S. Coop.», representada por la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert, y que tiene como objeto fundamental la construcción de viviendas y las operaciones necesarias y complementarias para tal objeto, con domicilio social en Ontinyent, hoy calle de Rafael Juan Vidal, número 11, se ha declarado a ésta en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional y señalado para la Junta general de acreedores el día 30 de enero de 1985 y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, teniendo el Secretario a disposición de los acreedores o sus representantes el informe y demás relaciones a que se refiere el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Ontinyent a 21 de noviembre de 1984.—La Juez, Angela María Murillo Bordallo.—El Secretario.—6.873-3.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Peñarroya-Pueblonuevo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 74 de 1984 se tramita a instancia de don Mario López Iñiguez contra don Manuel López Redondo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por proveído del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, la siguiente finca:

Mitad indivisa de finca en el término de Espiel, conocida específicamente por «Escambrón», de cabida 1.461 hectáreas 30 áreas 40 centiáreas. Linda: al Norte, con dehesa denominada «La Aguja», de don Emilio Coronado Ramírez, y con la finca «El Barrero» de la que procede; Este, con la dehesa de «La Aguja» y dehesa «La Alcornocosa», de don José Mónico; Sur, con las Cabezas y las Mesas, de don José Castillejo, y Oeste, con la finca «El Barrero» de la que procede.

Inscripción 5.ª, el tomo 424, libro 77, folio 119 vuelto, de la finca número 5.234 del Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 24 del próximo mes de enero de 1985 y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alvarez Rementería, de esta ciudad, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de pesetas 6.000.000, fijado a tal efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 21 de noviembre de 1984.—El Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.—El Secretario. 6.868-3.

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 571/83, a instancias del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra don José Manuel Gallardo Alcedo y su esposa, doña María del Carmen Ferrero González, en los que se ha mandado sacar a segunda subasta pública, por el término de veinte días, la siguiente finca hipotecada, cuya descripción es como sigue:

Local de planta baja, derecha entrando, sito en la calle Castellón de la Piana, de la villa de Mairena del Aljarafe. Se encuentra diáfano y sin distribuir. Tiene una superficie de 44,42 metros cuadrados útiles. Linda: por su frente, con la calle de su situación; por la izquierda, con acceso, escalera y zona de servicios; por la derecha, con parcela de la urbanización «Moleti», y fondo, con patio y zona de servicios. Tiene derecho exclusivo a la utilización de su parte de patio y podrá construirlo hasta la altura del suelo del primer piso, con la obligación de permitir la entrada para atascos y averías de los bajantes y servicios comunes. Le corresponde un porcentaje en los elementos y servicios comunes de ocho enteros sesenta centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad al folio 10 del tomo 452, libro 30 de Mairena, finca número 1.418, inscripción segunda.

Valor de la finca en la escritura de constitución de hipoteca en 432.250 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 31 de enero del año próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá para esta subasta como tipo el valor fijado en la escritura de hipoteca rebajado en un 25 por 100, sin admitirse posturas que no cubran el valor resultante y cuyo 10 por 100 deberán consignar pre-

viamente los licitadores, a los que se les considera aceptan como bastante la titulación obrante en los autos, y el rematante se subrogará en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Para su publicidad se expide el presente en Sevilla a 19 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—6.876-3.

TORTOSA

Edicto

Don Javier Arzua Arrugaeta, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Tortosa y su partido,

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 103 de 1983, seguidos a instancias de don Vicente Pastor Ferrero contra don Tomás Sastre Miró, se saca a pública subasta, por primera vez y por veinte días hábiles de antelación, los bienes especialmente hipotecados, habiéndose señalado para el remate el día 29 de enero de 1985 y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de los Estudios, sin número, la que tendrá efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—El actor podrá tomar parte en la subasta sin necesidad de tal consignación.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que podrá examinar en autos, y después del remate no se admitirá reclamación alguna por defecto o insuficiencia de dichos títulos.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta para sí y se subroga en la obligación de satisfacerlos.

Finca objeto de subasta

Heredad rústica, secano, olivar y algarrobar, sita en el término de Tortosa, partida Vinallop, de cabida 1 hectárea 29 áreas 73 centiáreas. Linda: Norte y Este, Margaret y Josep Commer; Sur, camino nuevo, y Oeste, carretera de Tortosa a Valencia. Hay en su interior una casa de planta baja y un piso, constituida por nave industrial y una vivienda en el piso; ocupa la planta baja 673,46 metros cuadrados, y el piso 87,19 metros cuadrados. La planta baja está distribuida en nave industrial, salvo la parte baja del piso que tiene la siguiente descripción: Almacén de productos químicos, vestuarios de hombres y mujeres y aseos de hombres y mujeres, y el piso está distribuido en cocina, comedor, pasaje, aseo, despacho de dirección y oficinas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.992, folio 59, finca número 1.594, inscripción trece.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 4.100.000.

Dado en Tortosa a 23 de noviembre de 1984.—El Juez, Javier Arzua Arrugaeta.—El Secretario.—6.872-3.

VALENCIA

Edictos

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que por providencia de 20 de los corrientes, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.297 de 1984, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», contra don Alfredo Año Año y su esposa, doña Vicenta Barberá Boix, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los inmuebles objeto de autos, y para la cual se señaló el día 30 de enero del próximo año, a las once horas, habiéndose ordenado su publicación mediante los edictos correspondientes.

Habiéndose omitido en ellos incluir el siguiente inmueble:

Una casa situada en Alfaro, calle de San Jaime, número 8, compuesta de piso bajo, altos destinados a cambra y corral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 707, libro 35 de Alfaro, folio 109, finca 3.543, inscripción cuarta. Tasada en 2.100.000 pesetas.

Por el presente quedan completados aquellos, o sea, que el descrito inmueble anteriormente saldrá a subasta el mismo día que aquéllos y con iguales requisitos.

Dado en Valencia a 26 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—6.874-3.

*

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia (Sección C),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 779 de 1983, promovidos por «Régulo, S. A.», representada por el Procurador señor Ventura Torres, contra «Vicente Simo Carrio, Sociedad Limitada», y otra Entidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 24 de enero de 1985, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere, por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores, en la forma prevenida en la Ley, el 10 por 100 del tipo señalado para cada subasta, conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acep-

ta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Lote único:

Apartamento en la planta tercera, tipo «B», con puerta señalada con el número 19, que tiene su acceso por la escalera número 1. Mide 79,19 metros cuadrados. Consiste de tres dormitorios, comedor con cocina incorporada, aseo, terraza, lavadero y pasillo. Linda: frente, izquierda, entrando y espaldas, terrenos de la urbanización, y derecha, apartamento número 20. Representa este bloque la integración del denominado «Pintor Velázquez», y dentro de la urbanización denominada «Albatros», sita en el término de Denia, partida Bovetes.

Inscrita en el Registro de Denia al libro 178, folio 175, finca número 21.863, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de la primera subasta en la suma de 9.500.000 pesetas.

Igualmente, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el dicho bien, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 26 de febrero y hora de las diez treinta de su mañana, siendo el tipo de la subasta el 75 por 100 del precio de tasación.

De igual forma he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, dicho bien, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 26 de marzo y hora de las once de su mañana. A celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subasta estése a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

Dado en Valencia a 30 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Francisco Ceres González.—El Secretario.—6.866-3.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

Don Alejandro María Benito López, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedés y su partido,

Por el presente escrito, hago saber: Que ante este Juzgado, de mi cargo, se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador señor Seguí García, contra los señores Buenaventura Banchs Montserrat y Luisa Díaz Quesada, en reclamación de la cantidad de 2.001.741 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes objeto de la presente subasta, han sido tasados en la cantidad de 3.388.542 pesetas, que constituirá el tipo de la presente subasta, no siendo admisible postura inferior a dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento designado el efecto, el 10 por 100 de la expresada cantidad, es decir, 338.854 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de enero de 1985, y hora de las once.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en este Juzgado.

Quinta.—Que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes a las del crédito de la actora, si las hubieren, subsistirán, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que sean destinadas a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda puerta 3.^a, de la planta 1.^a, del edificio sito en esta villa, calle Espiral, número 58, fase 1, del proyecto total. Tiene una superficie útil de 86 metros con 32 decímetros cuadrados. Se compone de varias habitaciones y servicios. Linda: al frente, acceso común, patio de luces y vivienda puerta 2.^a de la misma planta; derecha, con la vivienda puerta 4.^a de la misma planta; izquierda, con edificio fase 2, mediante pared común con el edificio 1, y fondo, en proyección vertical, con el resto de la finca, lado calle Espiral.

Le corresponde del total edificio, un coeficiente general del 4,40 por 100 y particular, del 5,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, libro 304, folio 170, finca número 13 974.

Y en su virtud, expido el presente en Villafranca del Penedés a 22 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Alejandro María Benito López.—El Secretario, José Majó Llopert.—10.802-A.

VITORIA GASTEIZ

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 838/1982, a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Usatorre, contra don José Fraile Bermejo y doña Sabina Fernández de Labastida, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio establecido en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

«Vivienda izquierda exterior del tercer piso, distinguida con la letra D. Ocupa una superficie de 85 metros 71 decímetros cuadrados. Dicha vivienda forma parte en régimen de propiedad horizontal de la casa cuádruple, de vecindad sito en Vitoria, zona de las Desamparadas, en calle Cancellor Ayala, número 8. Tiene como anejo inseparable el desván número 3-D, de la planta de entrecubiertas.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, número 15, 2.º, oficina número 14), el día 5 de febrero próximo, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio indicado, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-

rogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 27 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.900-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 141/84, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alava, representada por el Procurador señor Usatorre, contra don Miguel Angel Añua Crespo, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio establecido en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

«Local o lonja comercial de planta baja, de la casa sito en Vitoria, calle Fundadora de las Siervas de Jesús, número 13. Mide una superficie construida de 209,60 metros cuadrados.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º, oficina número 14), el día 5 de febrero próximo, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 7.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 3 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.899-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 482/84, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, representado por el Procurador señor Usatorre Zubillaga, contra don Juan Jesús Frejo Paloma y doña María Yolanda Manugo Albalejo, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Número nueve.—Vivienda izquierda del piso séptimo. Ocupa una superficie útil de 88 metros 10 decímetros cuadrados; linda: Al Sur o frente y Norte o espalda, a terrenos de dominio público, destinados a jardines, zonas verdes y viales; al Este, con caja de la escalera y vivienda derecha del piso séptimo de la misma casa, y al Oeste, vivienda derecha del piso

séptimo de la casa número 42-A; consta de vestíbulo, paso, distribuidor, cocina-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza con una zona semioculta, destinada a tendero en su orientación mediódia. A esta vivienda le corresponde, como anejo, el camarote número 9 de la planta de entrecubiertas. Representa una cuota en el total del valor de la finca módulo determinativo en la participación de cargas y beneficios por razón de la comunidad, de seis enteros y 563 milésimas de otro entero por 100. La vivienda descrita forma parte en régimen de propiedad horizontal de la casa de vecindad, acogida a los beneficios tributarios de la Ley de 15 de julio de 1954, en su modalidad de subvencionadas, que regula el Decreto de 24 de enero de 1958; sita en jurisdicción de Vitoria, término de Zaragoza, en la calle del Portal de Gamarra, edificada sobre la parcela denominada 43-C, procedente del solar figurado en el plano de ensanche con el número 11, de la zona Este, del polígono de Zaramaga. Ocupa una superficie de 132 metros cuadrados. Hoy calle plaza de Zaramaga, número 5.

Inscripción: Pendiente, teniendo sus antecedentes al tomo 744 de Vitoria, folio 26, finca número 58.158, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º, oficina número 13), el día 25 de enero de 1985, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 1.860.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 4 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.898-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

VALENCIA

Edicto

El señor Juez de Distrito número 5 de Valencia, por acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente de juicio de faltas número 2194/1984, sobre estafa, ha mandado citar al denunciado José Zafra Almanza, hijo de Fernando y de Emilia, estado soltero, natural de Peal de Becerro (Jaén), y cuyo domicilio es desconocido, para que el día 31 de enero de 1985, a las diez treinta horas de la mañana, comparezca con las pruebas de que intente valerse, por ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Justicia, número 2, 3.ª, para asistir al acto de la celebración del referido juicio, en calidad de denunciado, advirtiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida se seguirá el juicio sin su asistencia, parándole el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al referido José Zafra Almanza, expido el presente en Valencia a 5 de diciembre de 1984.—El Secretario.—17.284-E.